



Los Andes, 17 de abril de 2013
G.G.: 74 / 13

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE.

Ref.: HECHO ESENCIAL

Mat.: Informa acuerdos Novena Junta General Ordinaria de Accionistas de Puerto Terrestre Los Andes Sociedad Concesionaria S.A. Inscripción Registro Especial de Entidades Informantes Nº 144

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 9º e inciso 2º del Artículo 10º, ambos de la Ley Nº 18.045, en relación con la Norma de Carácter General Nº 284, de 10 de marzo de 2010, cumple con comunicar a los acuerdos adoptados en la Novena Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de abril de 2013, todos los cuales fueron adoptados por la unanimidad de sus accionistas:

1.- Aprobar el Balance General, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe de los Auditores Externos.

2.- a) Aprobar el dividendo eventual pagado por el Directorio con cargo a las utilidades del año 2012 por suma de \$145.868,5743 pesos por acción, dando un total de \$2.043.764.609 pesos.

b) Repartir el saldo de las utilidades del ejercicio del año 2012 a los señores accionistas, que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas con cinco días de anticipación a la presente Junta, en las proporciones que ordena la ley, por la suma de \$1.537.160.732.-, esto es la suma de \$109.710,9936.- pesos por acción.

Por tanto en virtud de lo anterior, para una mayor comprensión y de acuerdo a la cantidad de acciones que posee cada accionista al día hoy en la sociedad, le correspondería por concepto de dividendo las siguientes sumas:

- COINTER CHILE S.A., la cantidad de \$ 1.368.096.091.- (89%),
- INVERSIONES GRUPO HERRERO LEÓN CHILE S.A., la cantidad de \$153.705.102.- (10%), y a
- AZVI CHILE S.A., la cantidad de \$ 15.359.539.- (1%).

b) Sujeto a lo que se señala a continuación, los dividendos serán repartidos y exigibles en la fecha que el Directorio determine, facultándose en este acto expresamente para ello.

El pago de los dividendos acordados en la presente junta ordinaria, queda sujeto al cumplimiento por parte de la Compañía, de todas las obligaciones establecidas en el Contrato de Línea de Crédito, sus contratos relacionados y Contrato de Financiamiento, suscritos entre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), Banco Santander Chile; Banco Security, Banco de Crédito e Inversiones y Banco Itaú con la Compañía.



3.- Designar como Auditores Externos a Ernst & Young Ltda.

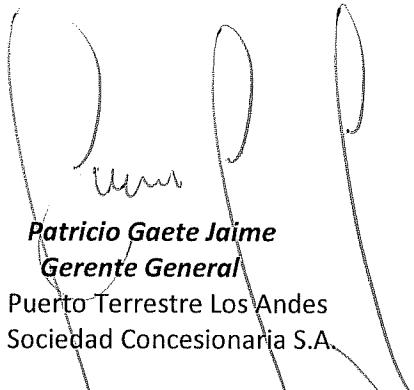
4.- Revocar la totalidad del Directorio, agradeciendo expresamente a sus actuales integrantes por su trabajo y dedicación y, acuerdan nombrar en su lugar a:

- Titular don Manuel Contreras Ramos y como su Suplente don Alfonso Budiño Carbonero,
- Titular don Jesús Contreras Ramos y como su Suplente don Enrique Blázquez Gil,
- Titular don Dionisio Contreras Ramos y como su Suplente don Leonardo Andrés López Campos,
- Titular don Bernardo Contreras Ramos y como su Suplente don Gabriel Martín Alvado,
- Titular don Ramón Contreras Ramos y como su Suplente a don Juan Lacassie Wiederhold,
- Titular don Santiago Herrero León y como su Suplente a don José Miguel González-Carrión López.

5.- Dejar constancia en el Acta de que fueron informados de los negocios sociales, de la Política General Sobre Operaciones Habituales con Partes Relacionadas aprobada por el Directorio, de los Directores que participaron en su aprobación y de las operaciones con relacionadas que, actualmente, se enmarcan dentro de dicha política.

6.- Designar a EL DIARIO FINANCIERO como periódico para efectuar las publicaciones sociales.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Usted,



Patricio Gaete Jaime
Gerente General
Puerto Terrestre Los Andes
Sociedad Concesionaria S.A.
C.c.: Archivo